



Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA

México, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.  
Teléfono:

Fianza Número: [REDACTED]  
Código de Seguridad: [REDACTED]  
Folio: [REDACTED]  
Monto de la fianza: \$2,440,522.53  
Monto de este movimiento: \$2,440,522.53

**PÓLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 28 de Octubre de 2016

Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PROVANOMIC, S.A. DE C.V.

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y A ENTERA SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL

CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$4,881,045.05 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO MISMO Y EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA:

A). QUE LA PRESENTE FIANZA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL DEL ANTICIPO RECIBIDO.- B) QUE ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y DE MANERA ESCRITA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y SÓLO PODRÁ REALIZARSE CUANDO HAYA SIDO AMORTIZADO, DEVUELTO O PAGADO TOTALMENTE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO.- C) QUE SE SOMETE FORMALMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, OBLIGÁNDOSE SÓLIDARIAMENTE CON LA CONTRATISTA PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, RENUNCIANDO A SU DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN (ART. 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS).- D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA (ART. 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS) AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA.

FIN DE TEXTO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, para la emisión, modificación, cancelación y recepción de este documento. La firma autógrafa producida por los mismos efectos que las firmas autógrafas. El presente documento es válido y produce todos los efectos probatorios. Con la aceptación de esta póliza, el fiado acepta expresamente el cumplimiento de las obligaciones que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, le impone en virtud de la presente póliza de fianza, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta póliza es la versión de un documento electrónico el cual se validó de conformidad con las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer la validez de esta póliza, se adjunta en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, el certificado de autenticidad y validez por el cual se reconoce el certificado de autenticidad disponible en la siguiente dirección: [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx) con el número de identificación de esta póliza el cual es: "COMPATIVIDAD".

[REDACTED]

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA

REC: [REDACTED]

México, [REDACTED] Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Teléfono: [REDACTED]

Fianza Número: [REDACTED]  
Código de Seguridad: [REDACTED]  
Folio: [REDACTED]  
Monto de la fianza: \$488,104.05  
Monto de este movimiento: \$488,104.05

**PÓLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 28 de Octubre de 2016

Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PROVANOMIC, S.A. DE C.V.

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y A ENTERA SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL

POR UN MONTO DE \$488,104.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS 50/100 M.N.)

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

PARA GARANTIZAR POR PROVANOMIC, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR, TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA RESPONDER POR EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ECA/DI/SOP/FISMDF/IR/2016/066 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016, Y NÚMERO DE CONTROL [REDACTED] QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ, ING. DANIEL ARREOLA ÁLVAREZ Y LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BÁRCENAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, PROVANOMIC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: RED DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS NUEVA ARAGÓN 1RA. ETAPA, UBICADA EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA, LOCALIDAD NUEVA ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, POR UN MONTO TOTAL A EJERCER DE \$4,881,045.05 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE SE EXPIDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SE LIBERARA UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A "EL MUNICIPIO" LA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.- B) QUE EN CASO DE PRÓRROGA O

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por la Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora: Ante A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y A ENTERA SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$488,104.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS 50/100 M.N.) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. PARA GARANTIZAR POR PROVANOMIC, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR, TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA RESPONDER POR EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ECA/DI/SOP/FISMDF/IR/2016/066 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016, Y NÚMERO DE CONTROL [REDACTED] QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ, ING. DANIEL ARREOLA ÁLVAREZ Y LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BÁRCENAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, PROVANOMIC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: RED DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS NUEVA ARAGÓN 1RA. ETAPA, UBICADA EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA, LOCALIDAD NUEVA ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, POR UN MONTO TOTAL A EJERCER DE \$4,881,045.05 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE SE EXPIDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SE LIBERARA UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A "EL MUNICIPIO" LA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.- B) QUE EN CASO DE PRÓRROGA O PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx) CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

[REDACTED]

Firma  
Digna

LÍNEA DE VALIDACIÓN

